

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Del Maule
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semicerrado Talca
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Marcelo Rojas Medina
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	21 de abril 2023
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	13 de Octubre 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
José Eduardo Gonzalez Gaete	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	Si	
Jessica Campos Poblete	Corporación Opción	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
Ana María Muñoz Díaz	Fundación Crate	SOCIEDAD CIVIL	Si	
Emmanuel Bernales Basaez	Universidad Católica del Maule	MUNDO ACADEMICO	Si	
Bernardita Cáceres	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
Isabel Salas Castro	Juzgado de Garantía Talca	PODER JUDICIAL	Si	
		MINISTERIO PUBLICO	No	
		UNICEF	No	
Hispania Vergara General	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA	Si	

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No aplica.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Sí, 16 menores para una capacidad de 40.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

No se advierte como una oportunidad de mejora la baja capacidad por no existir adherencia de los menores al Centro.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

No existe en este sistema.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No aplica.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No aplica.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transsexual.

No aplica.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Es un Centro que se mantiene en buenas condiciones de población y capacidad. No se advierte sobrepoblación.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El centro cuenta con una dotación de 31 funcionarios, con esta dotación se funciona de buena manera. A la fecha se cuenta con 2 reemplazos por licencias médicas.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Dentro de la información otorgada se comenta la realización una capacitación para 8 funcionarios de trato directo en el uso de desfibrilador.
Además, se realizó capacitación virtual al 100% de los funcionarios denominada "Evitando dolencias musculo esqueléticas" impartido por ACHS.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Si, se realizó capacitación de género a educadores de trato directo, desde la Dirección Regional del servicio.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Dotación de personal en relación a la cantidad de jóvenes vigentes.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizan mayores dificultades.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Evaluar la factibilidad de fortalecer el desarrollo de actividades de capacitación en temas atingentes al trabajo del centro.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No aplica.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Se advierte como un centro que posee buenas condiciones de habitabilidad e higiene, cuenta con casas separadas para hombres y mujeres, comedor en buen estado, sofás en sala de estar, comedor de alimentos en buen estado, calefacción vía estufas y aire acondicionado. Duchas en condiciones óptimas, sala de computación, cancha de baby futbol, equipamiento de juegos de mesa. Etc.,

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Sí, ambos.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Sí, ver detalle en punto 1.-

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existen menores en esas condiciones, pero sí existe infraestructura para hacerse cargo de ella.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Es un Centro que se presenta como bien equipado en cuanto a infraestructura y equipamiento.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Proyecto de ampliación de casa femenina y otros espacios del centro no cuenta con presupuesto para ejecución 2023.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observa la necesidad de ampliar los dormitorios femeninos cuestión que se habría planteado por personal a cargo a misma comisión el año pasado, no obstante, no ejecutarse el proyecto por cuestiones presupuestarias.
Se advierte la necesidad de disponer de un vehículo fiscal propio, con la finalidad de ir a buscar a menores cuando se encuentran perdidos o no pueden regresar al centro por cuestiones diversas. El mismo serviría para realizar visitas en terreno por profesionales a cargo.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ver punto anterior.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Plan de emergencias del Centro se sanciona una vez al año por la dirección nacional de Sename, al momento de la visita se encuentra a la espera de su aprobación. En el plan, se establecen los procedimientos frente a las situaciones de emergencia y cuenta con la definición del organigrama y responsabilidad en caso de emergencias.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

La red húmeda se encuentra operativa.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

Existen cámaras de seguridad en algunos sectores del centro, que se encuentra funcionando. Además, se dispone de paleta detector de metales y gabinete de seguridad todo operativo.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

En caso de emergencia la principal vía de escape para las casas de los adolescentes, es el patio central del centro. En cuanto a la conectividad el centro, este se ubica a pocas

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

cuadras del hospital regional, carabineros y bomberos. Las vías de acceso se encuentran despejadas y operativas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Durante el presente año no se ha realizado, simulacro de emergencia. Si esta planificado la realización de uno de estos ejercicios para el primer semestre.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Encargado de seguridad durante el día es el Director del Centro y el noche los coordinadores nocturnos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Centro dispone de buena implementación para enfrentar emergencias tal como un incendio.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Proyecto de ampliación del centro que contemplaba una salida de emergencia desde el área administrativa no cuenta con presupuesto para ejecución.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere presupuesto para proyecto de mejoras del centro, que considera entre otros aspectos salida de emergencia en el área administrativa.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin avances.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

1. Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Desde octubre 2022 a abril 2023 hay 12 jóvenes sancionados por faltas graves y 1 por Falta menos grave, los registros de actas de comité de disciplina cumplen la normativa Legal y reglamentaria

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior de la Sección? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si existen registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas, estos cumplen con la Normativa legal y reglamentaria.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Agresiones físicas entre jóvenes.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa ¿cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos? Por ejemplo, si se ha suspendido la participación en actividades recreativas hasta por 30 días, si ha habido anotación en el registro del Comité de Disciplina, entre otras. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos?

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Se aplica anotación en hoja de vida de los jóvenes su carpeta de ejecución y se informa al Tribunal, ello es disuasivo de cometer faltas, porque es considerado para sustituir sanción y disuasivo de cometer faltas al reglamento interno.

5. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación y/ segregación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica como sanción, solo por protección se aplica segregación de mayores con Menores, derivados a dormitorios o piezas diversas.

6. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Jefe de Sección.

No aplica en la sanción de Régimen Semicerrado.

2. Convivencia⁷

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre adolescentes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos a adolescentes y funcionarios. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Entre octubre de 2022 y abril 2023 no se han dado conflictos de jóvenes con funcionarios, Solo ocurrieron 12 faltas graves y 1 menos graves por agresión físicas entre jóvenes. Se concilia con mediación del Personal del Centro quienes Contienen a los jóvenes

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Personal del centro a través de mediación, contención y llamado a conciliación
El Centro no cuenta con apoyo de Gendarmería, ni mayores medidas de seguridad

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

3. Señale y describa el seguimiento, la estrategia de solución al conflicto una vez detectado, según tipo y gravedad del conflicto, señale si se ocupa la celda de separación como un procedimiento de control de la situación (medida de separación de grupo).

Se aplica contención, comunicación y mediación de los encargados de caso y personal técnico del Centro entre los jóvenes cuando estos presentan conflictos.

No hay celda en el Centro SEMICERRADO, solo hay dormitorios y espacios comunes

Por protección se han aplicado medidas de segregación derivando a otros dormitorios

4. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁸ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No, no hay denuncia de hechos discriminatorios referidos en la ley 20.609

5. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

6. De lo observado al interior de la Sección, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes, no hay denuncias al respecto.

⁸ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

7. De lo observado al interior de la Sección, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Entre octubre de 2022 y abril de 2023 han sido hechos aislados por situaciones concretas no hay conflictos que permanecen en el tiempo entre los jóvenes que están cumpliendo sanción en el Centro, ni hay existencia de bandas al interior del Centro. Los conflictos suscitados fueron contenidos los jóvenes por los encargados de caso y mediación para su conciliación.

8. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay situaciones de conflicto por discriminación si hay protocolos de actuación, pero no se han aplicado entre octubre de 2022 y abril de 2023, no ha denuncias al respecto.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Personal del Centro comprometido con los jóvenes que cumplen Régimen SEMICERRADO, Realizan rescates de los jóvenes que se ausentan, seguimientos en su escolaridad, derivaciones de Salud, los jóvenes pueden llegar al Centro durante el día y obtienen su alimentación, aquellos que viven fuera de Talca reciben recursos para pasajes.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Muy poca adherencia de parte de los jóvenes al cumplimiento de la sanción, privilegian la actividad laboral y son flexibilizados en su cumplimiento, poco tiempo para desarrollar Planes de intervención en aquellos que asisten (solo en hrs de la mañana).

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La noche anterior a la visita no se había presentado ningún joven a cumplir su sanción Se recomienda informar los incumplimientos al tribunal con mayor periodicidad (se informa 1 vez al mes)
Poner a disposición del tribunal aquellos jóvenes que tienen orden de detención, por incumplimiento si se presentan en el Centro, o cuando realizan su rescate.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones relevantes diversas a la visita del mes de octubre de 2022.

Situación de emergencia sanitaria Covid 19 se mantiene y los jóvenes están vacunados.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

No, solo en caso de urgencia.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Solicitan atención de urgencias
Solicitan control de salud de los jóvenes

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Son derivados con el referente de SENAME del CESFAM Julio Contardo, de ahí se evalúan para que se determine o no la necesidad de psiquiatría.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No, las coordinaciones solamente se hacen para derivarlos al centro y en caso de urgencias.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

En la carpeta que lleva el encargado de caso para cada joven.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se aplican algunos instrumentos en etapa diagnóstica por profesional psicólogo del centro y se deriva según corresponda.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se acompaña al centro médico asistencial, se deja registro en carpeta.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, los jóvenes cuentan con registro .

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, 6 Jóvenes.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, 3 jóvenes.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Solo un joven.

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No han tenido intento de suicidio.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

No han tenido intento de suicidio.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Jóvenes cuentan con apartado de las carpetas con antecedentes de salud

22. Señale aspectos negativos a considerar.

No.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN⁹

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

⁹ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

El centro cuenta con la oferta del programa de apoyo socioeducativo ASE, ejecutado por institución SERPAJ colaboradora del SENAME. Además, cuentan con coordinación con establecimientos educativos formales y Provincial de educación, a fin de promover la inserción educacional de los adolescentes y jóvenes. La entrevista se lleva a cabo con Hugo Soto Gestor de Redes.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Desde el centro se aplican dos instrumentos, uno que da cuenta de la trayectoria educativa, y otro instrumento que da cuenta de los intereses en capacitación. Cabe mencionar que el programa ASE aplica sus propios instrumentos diagnósticos acorde a la línea programática.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

El profesional describe que, al momento del ingreso de los adolescentes o jóvenes al centro, se les presenta la oferta existente en el territorio. Un gran porcentaje de los adolescentes son derivados al programa ASE, sin embargo, los adolescentes presentan baja adherencia y participación en este espacio. Del mismo modo, el centro cuenta con un catastro de la oferta existente, a fin de que cada adolescente o joven pueda acceder a ella, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El centro refiere efectuar un constante reforzamiento respecto de la importancia de la educación, se refuerza mediante talleres llevadas a cabo por el PEC, ETD y gestor de redes. Se efectúa una frecuente coordinación con los establecimientos educativos y el programa ASE.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El centro refiere que realiza un acompañamiento semanal, consistente en seguimiento a la participación y asistencia de los adolescentes y jóvenes en el establecimiento educacional donde se encuentran insertos. Las principales dificultades para la inserción formal son el desfase escolar, ausencia de rutina y estructura, consumo problemático de

sustancias, dificultades de comportamiento, desarraigo familiar, entre otros. Los establecimientos educacionales son elegidos por el adolescente o joven, de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

El centro cuenta con un catastro actualizado de la oferta educativa existente en el territorio del centro y en los territorios de residencias de los adolescentes y jóvenes, haciendo hincapié en los establecimientos prioritarios. El catastro es conocido por todos los profesionales interventores, y da cuenta de los requisitos, cobertura, formas de acceso, entre otros.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

No existe presencia de protocolos o convenios de colaboración, pero dan cuenta de una coordinación frecuente con los establecimientos educativos a nivel regional. Se considera también la oferta en modalidad flexible y se busca que se garantice el derecho de acceso a educación.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

La mayoría de los jóvenes se encuentran en educación media, contando con 4 jóvenes que han culminado la educación media, y solo un joven con educación básica incompleta.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Existen talleres obligatorios que se desprenden del proceso de intervención de los adolescentes y jóvenes, los cuales son ciudadanía y participación, habilidades sociales, responsabilización, taller de género, taller de reciclaje, entre otros. Actualmente en ejecución el taller de género y manualidades. Los talleres se llevan a cabo al interior del centro, distribuidos en jornada diurna y la rutina de noche. El taller de ciudadanía cuenta con salidas fuera del centro.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Los talleres que son propios del proceso de intervención son ejecutados por los ETD. Sin embargo se encuentran en proceso de iniciar taller de alfabetización digital que será llevado a cabo por la escuela de ingeniería de la UCM y taller valórico a efectuarse por la pastoral de esta misma casa de estudios, con proyección de ejecución en el mes de mayo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Los requisitos suelen darse de acuerdo a las exigencias del curso, pero principalmente se considera disposición, saber leer y escribir, saber seguir instrucciones, respetar las normas de convivencia, respetar la normativa interna, entre otros.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constata y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

De los jóvenes vigentes dos o tres de ellos participan en cada taller de forma activa. Los talleres son impartidos tanto en el día como en la noche y están disponibles para todo joven que quiera participar. Los talleres también consideran la opinión profesional de los ETD a fin de que respondan a los objetivos del PII.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁰

No reportan la existencia de jóvenes y adolescentes que presenta analfabetismo o con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Las capacitaciones a las que acceden son parte del convenio vigente entre SENCE y SENAME, actualmente se desconoce la fecha en que estos cursos serán impartidos en el año 2023. Durante el año 2022, se ejecutó con recursos propios, la capacitación de conducción de vehículo motorizado, el cual solo participó un joven, el que además concluyó de forma exitosa. Cabe mencionar que el centro dada la baja adherencia y participación de los jóvenes, no pueden acceder a un curso de capacitación de uso exclusivo, sino que obtienen cupos de los talleres por convenio que son prioridad de las sanciones en medio libre.

¹⁰ Art. 51 Reglamento.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Dentro de las exigencias, están vienen dadas por el propio curso, las cuales pueden ser enseñanza básica aprobada, mayor de 18 años, tiempo de permanencia restante suficiente para que pueda participar y concluir el curso de capacitación con acompañamiento del centro.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Las capacitaciones que se desprenden del convenio SENCE-SENAME, y aquella impartida con recursos propios, conducen a certificación.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No existe actualmente jóvenes que accedan a cursos de capacitación.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Principalmente interviene la OTEC a cargo de la ejecución del curso, representante de la UJJ de SENAME, y desde el centro el encargado de redes, quien busca efectuar un acompañamiento y procesos de motivación hacia los jóvenes, a fin de que puedan culminar de forma exitosa este proceso.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constata y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No existen oferta de capacitación actualmente vigente en el centro.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constata y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No existe oferta de capacitación vigente en el centro.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

El centro tiene conocimiento de 1 joven, y fue quien concluyó el curso de conducción.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Se revisan dos expedientes, identificando que ambos jóvenes cuentan con planes de intervención individual, con un diagnóstico que refleja las necesidades de abordaje de educación, laboral y capacitación. Se identifican objetivos para derivación a acceso a PIL, ASE y apresto laboral. Se cuenta con planificación trimestral de talleres, con objetivos y listado de asistencia, además con apreciación del profesional interventor, respecto de la participación del adolescente o joven.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹¹.

El centro cuenta con cancha, mesa de ping pong con sus respectivas paletas, pelota de fútbol, taca taca, pelotas y raquetas de tenis, máquina para ejercicio, entre otros. El tiempo destinado a estas actividades es variado, y depende de la estructura del PII, los jóvenes suelen tener rutina durante el día y la noche, pero las actividades recreativas quedan disponibles a desarrollarse una vez concluida las entrevistas o sesiones de intervención con profesionales del centro y de otros centros, como ASE.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Las casas cuentan con un adecuado espacio para el desarrollo de actividades, al interior, se cuenta con juegos de mesa, televisor, los cuales se encuentran en buenas condiciones, que permite que se cumpla el objetivo de cada actividad.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

En la actualidad el centro no posee monitor para el desarrollo de actividades deportivas, sin embargo, los PEC, PIC y gestor de redes, incorporan planificación de actividades estructuradas deportivas a la cual pueden participar todos los jóvenes que así lo deseen.

¹¹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Al interior del centro, se cuenta con una sala de computación, además de biblioteca con una variedad de libros, siendo facilitados a los jóvenes según su interés. La biblioteca se encuentra ubicada en un mueble tipo closet de la sala de computación.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

la oferta formativa a la cual pueden acceder los jóvenes responde a las necesidades e intereses y están en coherencia con lo informado y contemplado en los objetivos del PII, sin embargo, dada la baja participación y asistencia de los jóvenes al cumplimiento de su sanción, existe oferta que no es adecuadamente utilizada.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

se considera necesario favorecer que los adolescentes y jóvenes puedan acceder y participar de instancias de formación.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe una coordinación frecuente con las diferentes instituciones que intervienen, ya sea de forma estructurada, como semana, mensual, o según necesidad.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

existe oferta variada, que responde a las necesidades interventivas de los adolescentes y jóvenes, sin embargo, la oferta no es utilizada de forma adecuada por la baja asistencia y participación de los jóvenes.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se considera como aspectos positivos la existencia de una calendarización de talleres para el año 2023. Pudiendo mencionar que el taller de género se ejecuta de forma semanal, de responsabilización, taller de ciudadanía y participación, taller de habilidades sociales, que se ejecuta de forma diurna y nocturna, a ejecutarse en los meses de mayo y junio. Taller de yoga (nocturno), taller artístico y gastronomía (nocturno) a ejecutarse en el mes de junio, taller de reciclaje creativo (nocturno), entre otros.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Baja asistencia y participación de los jóvenes en los espacios de formación. Que por la misma razón, el centro no cuenta con una instancia formal de capacitación a través de convenio SENCE-SENAME, sino que existen cupos otorgados por los organismos colaboradores cuando no logran completar los cursos por la población objetivo de medio libre. Cabe mencionar que en este sentido las capacitaciones, presentan dificultades para ajustarse a las necesidades e intereses de los jóvenes, por lo que la motivación tiende a ser fluctuante.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Implementar estrategias motivacionales que permitan que los adolescentes y jóvenes, asistan al cumplimiento de la sanción, y con ello puedan acceder más jóvenes a la oferta existente y proyectada por el centro respecto de diversos talleres.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No corresponde

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Todo el personal y los menores comen sus comidas en los comedores comunitarios dispuestos para todo el personal. Es un espacio limpio, libre y acogedor. Los menores cuentan con todos los insumos básicos para comer en óptimas condiciones (vajillas, cubiertos, etc.).

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

No. Una manipuladora de alimentos y encargada de Bodega definen la pauta alimenticia.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se advierte como una alimentación suficiente para las necesidades de los menores. Incluye 4 porciones más snack o colación diaria.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí, las comidas se sirven en horarios definidos y existe una pauta semanal de compra y distribución de alimentos preparado por la encargada de bodega.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, más una ración de snack.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

No existen menores con esas características, pero si los hubiere previa prescripción médica se han adecuado alimentación en las ocasiones en que sí han existido menores con esas características.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Muy buenas condiciones sanitarias, el lugar está limpio y ordenado y cuenta con todo el menaje necesario.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Sí, las comidas se sirven en óptimas condiciones de higiene, seguridad y temperatura, existe un comedor para aquello y los menores cuentan con todos los insumos básicos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Es un centro ordenado y bien organizado en esta dimensión de alimentación, existe una bodega ordenada, con rotación de alimentos, con alternancia de alimentos, verduras se compran de forma semanal para que estén frescas.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuántos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	02
Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	0
Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	0

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se sostienen reuniones solo en caso de existir jóvenes de CSC que se mantienen en PAI, actualmente, no se registra ningún caso activo.

El PIC del centro realiza tamizaje de drogas, de acuerdo con resultado obtenido se derivado a PAI, quien realiza evaluación especializado e indica modalidad de atención, según corresponda.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Según lo informado, el protocolo de referencia es el adecuado; sin embargo, el perfil de usuario del CSC muestra baja adherencia a la intervención del PAI. Según opinión del director del centro, los jóvenes no problematizan el consumo de sustancias, por lo que manifiestan escasa motivación por iniciar tratamiento especializado.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

En caso de existir usuarios en CSC y PAI se mantienen reuniones para estudios de caso, con todos los interventores, se coordinan acciones conjuntas para evitar sobre intervención.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en el expediente individual (carpeta) en el apartado correspondiente y se registra en plataforma informática SENAINFO.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Según se informa, siempre hay cupo disponible para derivación y atención oportuna de los jóvenes que desean iniciar tratamiento especializado. Se mantiene comunicación directa entre equipos de trabajo, lo que facilita una respuesta oportuna a los posibles requerimientos de los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

El CSC no cuenta con unidad de salud ni tampoco con un profesional/ técnico del área, que permita una atención adecuada a jóvenes que presentan descompensaciones por consumo de drogas, o que se presentan en el centro bajo estas condiciones. En estos casos, se debe recurrir al sistema público a través de una atención de urgencia.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen observaciones de la visita anterior, asociadas a:
Mantener coordinación permanente con PAI, para proponer acciones conjuntas para mejorar adherencia de jóvenes a dispositivo de tratamiento. Implementar actividades educativas relativas a la prevención del consumo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones, generar acciones de sensibilización respecto al consumo de drogas, para motivar y movilizar a los jóvenes respecto del cuidado de su salud mental. Coordinación entre equipos técnicos de PAI y CSC.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Dentro del modelo de intervención del centro, existe una línea de vinculación familiar. Los PEC realizan visitas domiciliarias mensuales, sostienen entrevistas con adultos responsables e informan sobre proceso de los jóvenes.
Se retomarán los talleres familiares, se programa uno semestral, para revincular a las familias con en CSC e involucrar a adultos responsables en proceso de intervención de los usuarios.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

No existe un sistema de registro para estos efectos, se coordinan entrevistas con defensor RPA de Talca, según requerimiento de cada joven. Los jóvenes que lo desean sostienen entrevistas privadas con su defensor, se informa a PEC en caso de requerir acciones conjuntas.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Existe un buzón en el centro, está ubicado al costado del acceso de la casa femenina, se informa a los jóvenes sobre su uso. Se hace apertura del buzón el último día hábil del mes con representantes de los jóvenes y el equipo técnico.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se informa que además los jóvenes presentan inquietudes a través de solicitudes escritas o a través de entrevistas con responsable de caso, jefe técnico o director según corresponda. Se responde requerimiento según conducto regular, se deriva la solicitud según la naturaleza del requerimiento.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Presencia permanente de los equipos técnicos y director, facilita la comunicación directa con los jóvenes. Se orienta a los jóvenes respecto a la forma de presentar solicitudes, la que es conocida y válida por los propios jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La baja adherencia de los jóvenes a la pernoctación y la baja frecuencia de los contactos familiares, dificultan el avance de los planes socio educativos. Se mantienen factores de riesgos asociadas a la conducta infraccional.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Materializar re-vinculación familiar a través de los talleres familiares, como una estrategia para reforzar y mejorar adherencia de los jóvenes a sus planes de intervención y fortalecer factores protectores para el proceso de inserción socio familiar.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación, buscar estrategias para mejorar adherencia a la sanción e integrar a los grupos familiares como agentes activos en el proceso socio educativo que desarrolla cada joven.